**Política forestal**

**Definición de Política**

Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel institucional.

**Definiciones de política en documentos de organismos internacionales vinculados al sector forestal**

1. [Cambio Climático - 5°Conferencia de las Partes (**COP**/**MOP**)](http://www.google.com/url?sa=t&source=web&cd=5&ved=0CDsQFjAE&url=http%3A%2F%2Fwww.cambioclimatico.redandi.org%2Fcontent%2Fconferencia-de-las-partes-copmop&ei=8KnGTd7dAZGXtwfZsfCTBA&usg=AFQjCNF-EX2cafNlU9zsSnJGdNMjdXqY8w)

Conferencia de las Partes (COP): es el órgano supremo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Unfcc, por su sigla en inglés), encargado de su implementación. Incluye los países que ratificaron o se adhirieron a dicha convención.

**Reunión de las Partes (Protocolo de Kioto MOP): es el ó**rgano supremo del Protocolo de Kioto. Aunque se celebra simultáneamente a la Conferencia de las Partes de la CNUCC (COP), solo los países signatarios de este protocolo tienen derecho a participar, deliberar y tomar decisiones con relación al mismo.

El Comité ejecutivo se propuso la siguiente definición de política:

“Una política es una declaración de un gobierno municipal, provincial o nacional sobre la intención de cumplir un determinado objetivo. Una política puede estar documentada en la normativa legal o en otros documentos oficiales”.

Implementación de una política

La implementación de una política consiste en la creación de un marco institucional (organismo de aplicación, mecanismos de incentivos y penalidades, construcción de una infraestructura apropiada, equipamiento, etc) adecuado para cumplir con los objetivos establecidos.

Aunque pueda existir una base legal para la implementación de una política, puede que no se aplique de manera estricta o efectiva

La implementación se puede dividir en 3 etapas:

* Formulación del/los objetivo/s
* Traslación del objetivo en una normativa legal y creación de una estructura adecuada para su implementación.
* Ejecución de las acciones necesarias para alcanzar el objetivo
1. Manual para la elaboración de políticas forestales FAO

FAO señala alguno de los atributos que debería tener una política forestal nacional:

* Una política forestal nacional es un acuerdo negociado entre las partes interesadas basado en una visión y en objetivos comunes para los bosques y los árboles de un país, y que ha sido aprobado por el gobierno. En ella se proporcionan orientaciones estratégicas clave, y debería estar enunciada en un texto breve y fácilmente comprensible para un amplio espectro de la sociedad.
* Los objetivos de la política forestal deben abordar las principales cuestiones sociales y estar estrechamente ceñidos a las metas de desarrollo del país. Todos los sectores y las partes interesadas han de participar en la consecución de esos objetivos. Tal alcance supone una amplia perspectiva del uso de la tierra y la ordenación de los recursos naturales.
* Para formular una política forestal hay que tener en cuenta los intereses diferentes, y a veces contrastantes, relacionados con el aprovechamiento y la protección de los bosques. A fin de alcanzar compromisos es indispensable disponer de buenas dotes de negociación y facilitación, más que de conocimientos técnicos.

Política forestal nacional explicita

Las políticas forestales nacionales son textos oficiales en los cuales se recoge una visión de largo plazo para el sector, se formulan orientaciones y proponen estrategias de apoyo para alcanzar las metas, y se promueve la acción concertada entre las diferentes entidades y los encargados de la adopción de decisiones.

La estructura y el contenido de una política forestal oficial están determinados por las necesidades manifestadas por los responsables de la toma de decisiones y otros sujetos que elaboran la política, están de acuerdo con sus postulados y convienen en su utilización.

Políticas *de facto*

La política forestal *de facto* de un país está determinada por las medidas que el gobierno y las partes interesadas llevan a cabo en relación con los bosques, y es la suma de las numerosas acciones normativas individuales, más o menos coordinadas, del gobierno y las partes interesadas. La política *de facto* evoluciona a lo largo del tiempo conforme cambian las acciones de los distintos órganos en respuesta a unas circunstancias también en evolución.

lcances de una política forestal nacional

El alcance de una política forestal nacional generalmente abarca todos los recursos forestales de un país (bosques industriales o comerciales, bosques privados, bosques comunitarios, agroforestería, árboles fuera de los bosques, bosques urbanos, bosques naturales y tierras forestales), así como su ordenación y uso, cualquiera que sea la situación de tenencia o propiedad. Actualmente, las políticas forestales ya no abordan tan sólo los aspectos tradicionales de la silvicultura, sino que tienen en cuenta las necesidades de la sociedad y los beneficios amplios que esta recibe, así como los problemas que surgen de la mayor presión que se ejerce sobre una base de recursos finita.

Muchas cuestiones clave rebasan los límites del sector, por ejemplo los nexos entre cambios demográficos y uso de la tierra, la necesidad de incrementar la productividad agrícola, el cambio climático, la energía y el desarrollo económico y de infraestructuras. Por esta razón, los lindes que separan la política forestal, la política de uso de la tierra o la política de los recursos naturales renovables se han difuminado, y tanto más cuanto que los países tratan de armonizar sus políticas con los compromisos internacionales contraídos.

Diferencias entre política y legislación

En una política forestal se formula una visión o una meta amplia y una dirección a largo plazo acerca de los bosques y su aprovechamiento, pero en general no se especifican en detalle los instrumentos o prácticas necesarios para su ejecución. Un instrumento esencial para aplicar la política forestal es la legislación forestal.

Algunos países no disponen de una declaración de política forestal y consideran que es la legislación la que contiene o expresa la «política» y proporciona el marco fundamental que guía la acción del gobierno. Sin embargo, el propósito primordial de una legislación es la distribución y el cumplimiento de los derechos y responsabilidades relacionados con los bosques, y no el establecimiento de una visión, meta o estrategia acordada.

Todas las leyes, incluidas las relacionadas con el sector forestal, se formulan teniendo en cuenta determinadas políticas. Por esta razón, la política debe ser formulada antes de que cualquiera de sus aspectos pueda ser jurídicamente vinculante, ya que en última instancia , la traducción en ley de los derechos y deberes contenidos en una política es un procedimiento técnico y no político.

En la práctica, cuando no existe una declaración de política, la revisión de la legislación forestal es un proceso más o menos explícito de elaboración y formulación de política. En los casos en que se ha concordado una declaración de política forestal, es posible enmendar en consecuencia la legislación forestal para aplicar la política.

**II- Fundamentos de las políticas sectoriales**

El éxito de las políticas sectoriales depende intrínsecamente tanto del entorno económico e institucional del que se rodean como de un apropiado diseño. En este sentido deben considerarse como instrumentos para obtener beneficios claramente definidos y no como fines en sí mismas

El Estado, mediante la implementación de políticas sectoriales busca alterar la producción de bienes y servicios a favor de un determinado sector o actividad económica con una multiplicidad de objetivos entre los que se pueden citar la creación de empleo, el aumento de la producción, impulsar el desarrollo de una región, aumentar la productividad, etc.

El estado es un actor clave conjuntamente con el sector privado en un proceso de transformación productiva que utilice las ventajas comparativas del país para desarrollar ventajas competitivas y que promueva el desarrollo y que promueva el desarrollo de conglomerados productivos como núcleos de diversificación (Corporación Andina de Fomento)